RESOLUCION Nº 36 /12 JMSA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y HOMOLOGACION DEL CONTRATO Nº 21/2012 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ITAIPU A LA EMPRERSA CONSTRUCTORA LAINUZ S.A ----------

VISTO: La Nota Nº 202/12, presentado por la Intendencia Municipal por la Cual solicita la aprobación de adjudicación y homologación del contrato Nº 21/2012 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ITAIPU DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO y. ----------

CONSIDERANDO: Que, *las Comisiones Asesoras de Obras, Legislación y Hacienda y Presupuesto en sus dictámenes respectivos solicitan que se apruebe la adjudicación y homologación PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ITAIPU DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO, por ajustarse a derecho, no obstante la comisión de legislación recomienda que para otra ocasión debe ser aprobado primeramente la adjudicación y sucesivamente se debe suscribir el contrato respectivo para luego ser aprobado o no por la Junta Municipal.*----------

QUE, *la Ley Nº 3.966/2010* ***"ORGANICA MUNICIPAL"*** *prescribe taxativamente "Los deberes y Atribuciones de la Junta Municipal" en su Art. 216) APROBAR LA ADJUDICACION DE LAS LICITACIONES PUBLICAS Y DE LAS LICITACIONES POR CONCURSO DE OFERTA Y EL ART. 217 DEL MISMO CUERPO LEGAL QUE PRESCRIBE APROBADA LA ADJUDICACION, LA INTENDENCIA MUNICIPAL PROCEDERÁ A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO, PREVIO OTORGAMIENTO POR PARTE DEL INTERESADO DE LA CORRESPONDIENTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO*----------

QUE, *en fecha 13 de Noviembre del corriente año, en sesión Extraordinaria y por unanimidad de los presentes, fue aprobado LA ADJUDICACION Y LA HOMOLOGACION DEL CONTRATO Nº 21/2012 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ITAIPU DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO.* ----------

POR TANTO, *en base a las breves consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades.*----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO
Reunida en Concejo
R E S U E L V E:

Art. 1º. APROBAR, la adjudicación y homologación del contrato Nº 21/2012 *para la construcción de pavimento tipo empedrado sobre la calle Itaipu de la Ciudad de San Alberto.*

Art. 2º.REMITIR, la presente Resolución a la Intendencia Municipal para su cumplimiento

Art. 3º. COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal en sesión Extra Ordinaria a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil doce.----------

Jeniane Castro F
Sria. Junta Municipal

Paulo Rocha
Pdte. Junta Municipal

MUNICIPAL
MESA D
Hora:
San Alberto,